

Acta de Instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Morelos

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 17:30 horas, del día 25 de junio de 2020, los firmantes de la presente Acta, se reunieron de manera virtual para formalizar la Instalación de la Red Local de Socialización en el Estado de Morelos, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la entidad federativa durante el ejercicio 2020.

Considerando

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017 - 2020 a través de su eje temático Derecho de Acceso a la Información, la Estrategia 2.1.1 que a la letra señala: “Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública”.

Que el 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el DOF¹ el ACUERDO mediante el cual se aprueba la política pública denominada PlanDAI como un marco referencial de esfuerzos articulados que permita a los Organismos Garantes Locales (OGL) diseñar y desarrollar acciones de socialización del Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) ha decidido promover la política pública denominada PlanDAI, como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, al tiempo de posibilitar que éste se encuentre al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que el pasado 25 de febrero de 2020, en el marco del evento denominado “Acceso a la Información para una Sociedad más Justa”, fue emitida la Convocatoria al PlanDAI 2020² con la finalidad de dar a conocer las bases que regirán la participación de las entidades federativas en el presente ejercicio.

Que el Estado de Morelos, manifestó la intención de participar en el PlanDAI 2020 mediante la carta emitida el día 11 de abril de 2020, misma que fue acompañada de la propuesta de proyecto de socialización del DAI en la entidad federativa.

Que en el marco de esta política pública, el INAI y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), han convenido impulsar los esfuerzos que resulten necesarios para alcanzar los objetivos que establece el PlanDAI, particularmente, en la entidad federativa.

¹ [Diario Oficial de la Federación](#)

² [Convocatoria PlanDAI 2020](#)

Fundamento legal

Artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 54, fracciones VII y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 43 fracciones VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 43 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Objetivos de la Red

General

1. Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

Específicos

1. Elaborar el Plan Local de Socialización (PLS) que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del PlanDAI en la entidad federativa y el logro de sus objetivos.
2. Representar un espacio para la comunicación y deliberación entre los integrantes de la Red, con el fin de dar cumplimiento al PLS de la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

Integrantes de la Red

La Red, en el marco del PlanDAI, se conformará de las y los siguientes integrantes, cuyas funciones se encuentran delimitadas en el documento denominado “Reglas para la Integración y Funcionamiento de la Red³”:

Integrantes	Función
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Coordinador de la Red
Congreso del Estado de Morelos Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción	Integrante permanente de la Red

³ [Reglas Red](#)

Concejo Municipal Indígena de Coatetelco, Morelos	Integrante permanente de la Red
Concejo Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos	Integrante permanente de la Red
Concejo Municipal indígena de Hueyapan, Morelos	Integrante permanente de la Red
INAI	Asesor de la Red


Instalación

En Cuernavaca, Morelos, siendo las 18:45 horas, del día 25 de junio de 2020, quedó instalada la Red Local de Socialización en el Estado de Morelos, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

Cierre y firmas

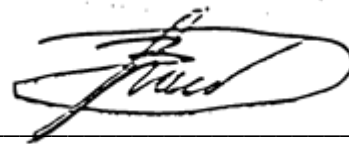
Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes de la Red en el Estado de Morelos firman la presente acta de instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**COMISIONADA PRESIDENTA DEL
IMIPE**



Dora Ivonne Rosales Sotelo

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS**



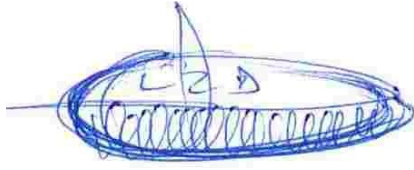
Dip. Ariadna Barrera Vázquez

**CONCEJO MUNICIPAL
INDÍGENA DE COATETELCO,
MORELOS**



Norberto Zamorano Ortega

**CONCEJO MUNICIPAL INDÍGENA
DE XOXOCOTLA, MORELOS**



Leonel Zeferino Díaz

**CONCEJO MUNICIPAL INDÍGENA
DE HUEYAPAN, MORELOS**



Jorge Enrique Pérez Meléndez

TESTIGOS DE HONOR

**COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INAI**

Francisco Javier Acuña Llamas

COMISIONADA DEL INAI

Josefina Román Vergara

COMISIONADA DEL INAI

Lilia Ibarra Cadena